



INDUCCION HSE



¿QUIENES SOMOS?



La Sociedad Colombiana de Geotecnia, fue creada en 1975. Está afiliada a la Sociedad Internacional de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica ISSMGE, a la Sociedad Internacional de Mecánica de Rocas ISRM y a la Asociación Internacional de Geología para Ingeniería IAEG.

En el año 2011 la Sociedad Colombiana de Geotecnia cumplió su cuarenta aniversario, efemérides de gran significado por lo que la Sociedad ha aportado al desarrollo de ésta disciplina en el país, complementando e incentivando la actividad académica en este campo. Se han llevado a cabo decenas de eventos técnicos, la mitad de ellos de carácter internacional que han contando con la presencia de renombrados expertos nacionales y extranjeros permitiendo a nuestros ingenieros no sólo entrar en contacto con los más recientes desarrollos, teorías y prácticas en el nivel mundial, sino, aún más importante, dando a conocer a la comunidad internacional la capacidad de la ingeniería geotécnica Colombiana y la manera como se han afrontado los particulares problemas impuestos por los rasgos topográficos y climáticos de nuestro territorio.

POLITICA HSE



La SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA, dedicada al apoyo en actividades de formación y asesoría especializada en servicios relacionados con la disciplina de la Geotecnia, se compromete a la prevención y el control de los peligros de sus actividades que puedan derivar en lesiones personales y enfermedades ocupacionales para nuestro personal, la prevención de daños a la propiedad e impactos socio ambientales, a través de la implementación de su sistema de gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, seguimiento y desarrollo de planes de acción resultantes de la revisión del sistema para garantizar su mejora continua.

La organización asignará los recursos necesarios para el desarrollo de actividades de prevención como mecanismo para salvaguardar y proteger a las personas, los recursos naturales e infraestructura de la organización, y, el fomento de las actividades de responsabilidad social en sus grupos de interés, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, el de los clientes y el mantenimiento de los estándares HSE de la organización.

MARIO CAMILO TORRES
PRESIDENTE



POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES



De acuerdo al marco legal y a su responsabilidad social, la SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA, busca promover un ambiente de trabajo seguro y sano, y, conociendo que el consumo de drogas, alcohol y tabaco, afecta la salud, la seguridad, el entorno social, laboral y familiar de los trabajadores, considera que está terminantemente prohibido el consumo, porte y distribución de este tipo de sustancias al interior de la organización y centros de trabajo, a su vez, que se labore bajo tal efecto.

De esta manera, dando cumplimiento a la Res 1075/93 y Res 1956/06 campañas de prevención, capacitación y sensibilización sobre los efectos adversos que causa el tabaquismo, el uso de sustancias psicoactivas y alcohol, y, suministrar los recursos y medios necesarios para el desarrollo de diversos eventos que se realicen en beneficio de lograr en el personal conciencia del no consumo de este tipo de sustancias.

El incumplimiento de esta política generará medidas disciplinarias, incluyendo desde suspensión hasta la terminación del contrato laboral.



MARIO CAMILO TORRES
PRESIDENTE

OBJETIVOS



- × Garantizar la cobertura de los trabajadores en el plan de capacitación HSE.
- × Prevenir y controlar la ocurrencia de enfermedades profesionales en nuestros trabajadores.
- × Prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de trabajo
- × Cumplir la política de disposición de residuos.
- × Evitar quejas por incumplimientos legales y requerimientos del cliente en HSE, al interior de la organización.

ASPECTOS GENERALES Y LEGALES DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.



Requisitos Legales.

LEYES

C.S.T.
Ley 9/ 79
Ley 100/93
Ley 769/02
Ley 776/02
Ley 1010/06
Ley 1429/10
Decley0019/12
Ley 1562/12

DECRETOS

Dec. 614/84
Dec. 1295/94
Dec. 1772/94
Dec. 1832/94
Dec. 1607/02
Dec 1713/02
Dec 4741/05

RESOLUCIONES

Res. 2400/79
Res. 2013/86
Res. 1016/89
Res. 1075/92
Res 1956/06
Res. 1401/07
Res 2346/07
Res 2646-08
Res 1511/10
Res 1512/10

CIRCULARES

Cir. 001/96
Cir. 002/97
Cir. 005/97
Cir. 001/98
Cir. 003/99
Cir. 001/03
Cir. 70/09
Cir. 038/10

ASPECTOS GENERALES Y LEGALES DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.



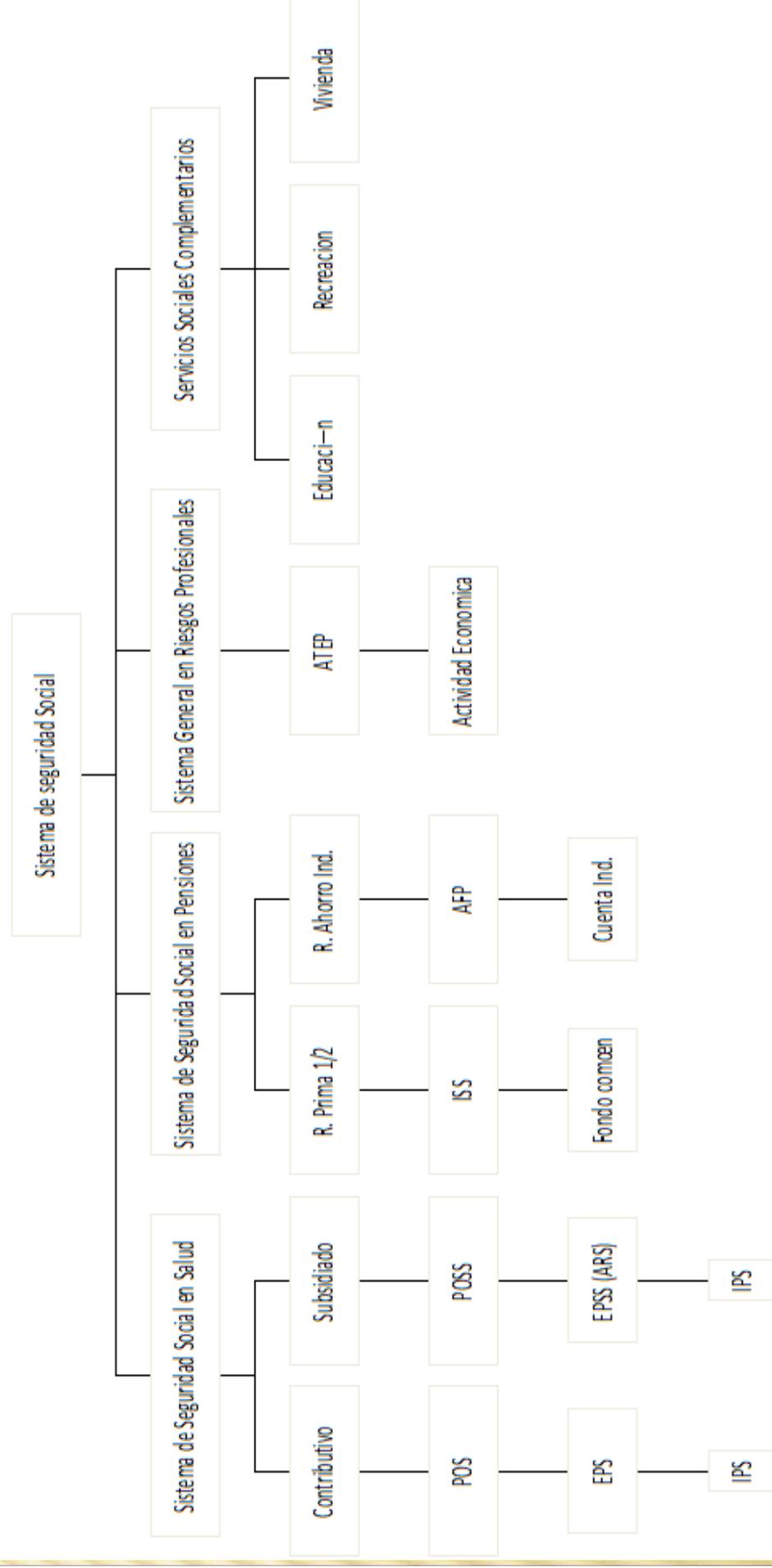
Ley 100/1993

Sistema de Seguridad Social Integral

✘ Se aplica a todas las empresas que funcionen en el territorio nacional, y a los trabajadores, contratistas, subcontratistas público.

ASPECTOS GENERALES Y LEGALES DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

Estructura del Sistema de Seguridad Social



ASPECTOS GENERALES Y LEGALES DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.



DECRETO 1295

Artículo 21. Obligaciones del Empleador

- ✘ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- ✘ Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional de la empresa, y procurar su financiación.
- ✘ Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- ✘ Registrar ante el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social el Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional correspondiente.
- ✘ Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de Salud Ocupacional.

DERECHOS Y DEBERES DEL SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES

Artículo 22. Obligaciones de los Trabajadores.

- ✘ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✘ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✘ Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este decreto.
- ✘ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los Programas de Salud Ocupacional de la empresa.
- ✘ Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional o como Vigías Ocupacionales.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.



PRESTACIONES ASISTENCIALES



- Asistencia médica y quirúrgica, terapéutica y farmacéutica.
- Servicio de hospitalización.
- Servicio odontológico.
- Suministro de medicamentos.
- Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
- Prótesis y órtesis.
- Rehabilitación física y profesional.
- Gastos de Traslado.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

LEY 776 DE 2002.



- Subsidio por incapacidad laboral.
- Indemnización por incapacidad permanente parcial.
- Pensión de invalidez.
- Pensión de sobreviviente.
- Auxilio funerario.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.



TIPO DE PRESTACION	% invalidez	valor del beneficio	Pagos adicionales	Duración
Incapacidad temporal		100% IBC	aporte patronal a SSI	180 días /180 días
Incapacidad permanente	5%-49%	1-24 veces IBC		
Pensión de invalidez	50% -66%	60% IBC		vitalicia
	más 66%	75% IBC		vitalicia
	requiere ayuda	75% IBC	15% adicional	vitalicia
Pensión de supervivencia	muerte	75% IBC		vitalicia
Auxilio funerario	muerte	5-10 smImv		

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES HSE

- × PRESIDENCIA / REPRESENTANTE DEL SISTEMA HSE.**
- × PROFESIONAL ESPECIALIZADO.**
- × SECRETARIAS.**
- × ENCARGADO HSE/ COORIDNADOR HSE**
- × ASESOR HSE**

PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL



- × SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
- × SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- × SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL
- × REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIRDDA INDUSTRIAL

PROGRAMAS DE GESTION



- × PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO
- × PVE OSTEOMUSCULAR
- × PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL
- × PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS
- × PROGRAMA DE CAPACITACIONES
- × PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES
- × PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS

VIGIA OCUPACIONAL



EL VIGÍA OCUPACIONAL / COPASO es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa.

Tiene la característica de estar conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores, de allí su denominación de paritario

Para el caso de la SCG como cuenta con un trabajador d e nomina la Res 2013/86 establece que para una empresa de menos de 10 trabajdores la gerencia debe designar a un Vigía Ocupacional.

LA PRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNICA HA DESIGNADO A LA **SRA LUZ ÁNGELA VÁSQUEZ** COMO VIGÍA OCUPACIONAL

VIGIA OCUPACIONAL



FUNCIONES:

- **Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional.**
- Proponer y participar en actividades de Salud Ocupacional dirigidas a trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Participar en actividades de promoción, divulgación e información sobre medicina, higiene y seguridad entre patrones y trabajadores.
- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de salud ocupacional en los lugares de trabajo e informar de las deficiencias presentadas a las autoridades encargadas de la vigilancia y control.

FACTORES DE RIESGO INHERENTES AL CARGO Y SUS CONTROLES

RIESGOS EN LA OFICINA:

Actividades administrativas:

- × Físico (Iluminación y ruido)
- × Biomecánico (posturas prolongadas)
- × Psicosocial (Trabajo bajo presión)
- × Seguridad (transito y recorrido peatonal por áreas de las instalaciones).

Visitas a clientes:

- × Seguridad (accidentes de transito, mecánico y orden publico)
- × Físico (ruido)
- × Químico (polvos, gases y vapores)
- × Biológico (animales, bacterias, virus e insectos)

FACTORES DE RIESGO INHERENTES AL CARGO Y SUS CONTROLES

RIESGOS EN LA OFICINA:

Actividades de servicios generales (aseo)

- × Seguridad (caídas a mismo nivel)
- × Químicos (productos de limpieza y aseo)
- × Biomecánicos (posturas prolongadas y esfuerzos)

Actividades de servicios generales (Mantenimiento de instalaciones y redes eléctricas)

- × Seguridad (baja tensión).
- × Químicos (material particulado).
- × Biomecánicos (posturas prolongadas y esfuerzos).

FACTORES DE RIESGO INHERENTES AL CARGO Y SUS CONTROLES

ACTIVIDADES DE CAMPO:

- × Seguridad (accidentes de tránsito, movilización acuática (fluvial/mar), movilización aérea, orden público).
- × Seguridad (Caída de objetos, caídas a nivel y a diferente nivel).
- × Físicos (ruido).
- × Psicosocial (contenido de la tarea organización del trabajo).
- × Biomecánica (posturas inadecuadas).
- × Químicos (material particulado, químicos).
- × Biológicos (animales, bacterias, virus e insectos).

ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES



ASPECTOS	IMPACTOS
Consumo de Agua y Energía	Agotamiento del Recurso
Generación de residuos peligrosos (toners y luminarias) y especiales (residuos electrónicos)	Contaminación del suelo
Generación de residuos reciclables y orgánicos	Contaminación del suelo

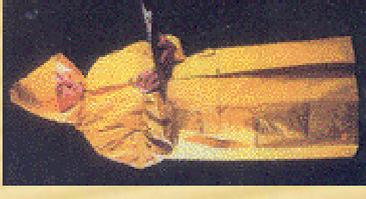
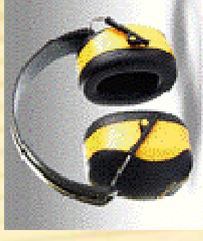
PLAN DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS



- Optimizar el uso de los recursos y las materias primas empleadas durante los procesos.
- Identificar los tipos de residuos generados. Prevenir y minimizar la generación de residuos desde su origen.
- Diseñar e implementar estrategias para la correcta disposición de los residuos.



ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL



PROCEDIMIENTOS SEGUROS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS



- Instructivo de uso de videoterminales.
- Instructivo de posturas de trabajo en oficinas
- Instructivo de manejo de emergencias

PLAN DE EMERGENCIA



Es la respuesta integral que involucra a toda la Empresa con el compromiso de directivos y empleados en permanente acción para responder oportuna y eficazmente con las actividades correspondientes al ANTES, DURANTE Y DESPUÉS de una emergencia.

La organización cuenta con un plan para actuar en caso de desastre o amenaza colectiva y desarrollar en las personas destrezas y condiciones, que les permitan responder rápida y coordinadamente frente a una emergencia

TIPOS DE EMERGENCIAS

- Origen tecnológico (incendio, explosión)
- Origen social (robo, atentados, bomba)
- Origen natural (sismos)

BRIGADISTA: LUZ ÁNGELA VÁSQUEZ



**MUCHAS
GRACIAS**